



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Creada por Resolución Departamental No. 16238 del 27 de noviembre de 2002.
Revocada y modificada por Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003.
Aprobación ICFES según la Resolución No. 000092 de 22 de febrero
Dane: 105001010111 Nit: 811031904-8

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: Rubiela Tapias Cárdenas	Nit: 43.064.761
Objeto: CONTRATAR SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR SEDE PRIMARIA	Invitación Pública: Tienda Escolar Primaria 2022
Fecha de Evaluación: Enero 26 de 2022	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		\$75.000 mensual

REQUISITOS HABILITANTES

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
Cámara de comercio (Registro mercantil actualizado, no mayor a 3 meses y renovada su matrícula mercantil para el año 2021)	x		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Fotocopia de la cédula	X		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	X		Verificado por la IE
Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	X		Verificado por la IE
Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	X		Verificado por la IE
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía. (Verificados por la Institución Educativa)	x		Verificado por la I.E.
Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)			
Hoja de vida de la función pública	X		
Certificado de pago de seguridad social.	X		
Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	X		
Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio	X		
Certificado de aceptación de los protocolos de bioseguridad establecido en la Institución Educativa los cuales pueden ser consultados en la página web	x		
Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo y con la Secretaría de Educación	x		
Evidenciar que ha cumplido con el esquema de vacunación completo contra el COVID-19, aportando copia del respectivo carnet del contratista y personas que prestarán el servicio (siempre y cuando se encuentren dentro de la focalización del plan nacional de vacunación)	x		

Sede de Secundaria: Calle 104 N° 72 A – 80, Barrio El Pedregal – Medellín, Teléfono: 237 12 35 / 471 34 88
Sede de Primaria: Calle 104 E N° 74 – 109, Barrio El Pedregal – Medellín, Teléfono: 476 15 16
rectoría.iemfbotero.edu.co



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Creada por Resolución Departamental No. 16238 del 27 de noviembre de 2002.
Revocada y modificada por Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003.
Aprobación ICFES según la Resolución No. 000092 de 22 de febrero
Dane: 105001010111 Nit: 811031904-8

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica: 50 puntos	50	50
Precios y productos saludables ofrecidos, 25 puntos	25	25
Acreditación de experiencia en el manejo de tiendas escolares. 25 puntos	25	25
Total	100%	100%

Firma responsable de la evaluación:

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector